



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 1030/2020

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXTRACTO: S/JERARQUIZAR EL DESTACAMENTO POLICIAL DE GOBERNADOR DUVAL.-

DICTAMEN ALG N° **362/201** .-

Señor Ministro de Seguridad:

Las presentes actuaciones, han sido traídas ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir opinión jurídica respecto del Proyecto de Decreto que luce agregado a fojas 28/vta.

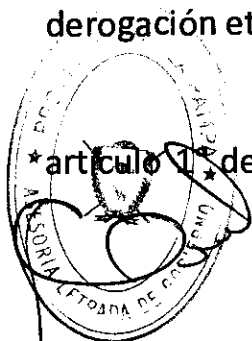
El mismo tiene por objetivo recategorizar el Destacamento Gobernador Duval a la jerarquía de Sub Comisaría. A tal fin, se modifica parcialmente el Anexo I del Decreto N° 538/08. (Conf. Art 1°).

Por su parte, el notorio aumento poblacional de la localidad de Gobernador Duval fundamenta la necesidad de readaptar la unidad de orden público en atención a cantidad de sus recursos humanos y materiales, conforme la distinción entre Subcomisaría y Destacamento Policial establecida en el artículo 58 de la NJF N° 1064.

El proyecto analizado, desde el punto de vista normativo, se inserta en el artículo 63 de la Norma Jurídica de Facto N° 1064/81 -Orgánica de la Policía-, el cual establece que *"La Provincia se dividirá en regiones policiales. La reglamentación determinará su cantidad y asignará el área correspondiente a cada una de ellas, tomando en consideración los factores relevantes para la mejor operatividad policial..."*.

En cuanto a la redacción del proyecto de Decreto analizado, en la parte dispositiva, se sugiere mayor precisión en la modificación llevada a cabo, ya que la terminología genérica "modificación" abarca supuestos particulares de incorporación, sustitución, supresión, derogación etc.

En efecto, se aconseja la sustitución del artículo 1° del proyecto propuesto por la siguiente redacción: *"Artículo 1°.-*





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO A.L.G.

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 1030/2020

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD

EXTRACTO: S/JERARQUIZAR EL DESTACAMENTO POLICIAL DE GOBERNADOR DUVAL.-

DICTAMEN ALG N° 362/2020

Incorpórese al Decreto N° 538/08, Anexo I, título "Unidad Regional IV", a continuación de la "Subcomisaria Casa de Piedra", el siguiente texto: "Subcomisaría de Gobernador Duval: zona urbana y lotes 1 al 19 y 25 de la Fracción D, Sección XX, Lotes 20 al 25 de la Fracción C, Sección XX, Lotes 1 al 3, 8 al 13 de la Fracción A, Sección XVI Y Lotes 1 al 10 de la Fracción D, Sección XXI".

Correlativamente, se sugiere la incorporación al anteproyecto de un nuevo artículo, bajo la siguiente redacción: "Artículo 2º. - *Suprímese del Decreto N° 538/08, Anexo I, título "Unidad Regional: - IV-", Subunidad de Orden Publico subordinada: Destacamento de Gobernador Duval: zona urbana y lotes 1 al 19 y 25 de la Fracción D, Sección XX, Lotes 20 al 25 de la Fracción C, Sección XX, Lotes 1 al 3, 8 al 13 de la Fracción A, Sección XVI Y Lotes 1 al 10 de la Fracción D, Sección XXI".*

Por último, sin más que agregar, esta Asesoría Letrada de Gobierno estima que previo control de las formas extrínsecas (ortográfica, gramatical, redacción, etc.) que se deben observar para la redacción de textos jurídicos y receptadas las sugerencias apuntadas precedentemente, el Proyecto de Decreto se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 NOV 2020



Griselda OSTERLAG
ABOGADA
Asesora Letrada de Gobierno
Provincia de La Pampa